

R.4138



MEMORIA

DE LA

COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

16 MAY 2011

PRESENTANDO EL PROYECTO DE

PRESUPUESTO ADICIONAL

AL ORDINARIO DEL AÑO DE 1901



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Huencarral, 84. — Teléfono 182

1901



---

## A la Comisión de Hacienda

Obligada la Diputación provincial por el art. 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899 á redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional durante el mes de Agosto, quiere el Diputado que suscribe dar cuenta del proyecto á la Comisión de Hacienda antes de presentarlo á la Diputación, para que estudiándolo con la atención que estudia todas las cuestiones á su examen sometidas, introduzca en él las modificaciones que los ilustrados individuos que la componen juzguen más convenientes y oportunas.

Sin necesidad de un minucioso estudio comparativo entre la liquidación del presupuesto de 1900 y la de los años de 1896-97, 97-98, 98-99 y 99-900, puede apreciarse que el primero, ó sea el de 1900, se ha liquidado en condiciones más ventajosas que las restantes, según demuestran los datos siguientes:

### Presupuesto de 1895-96

	<u>Pesetas Cént.</u>
Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados.. . . . .	3.317.624 34
Créditos pendientes de cobro que pasan como resultas al ejercicio de 1896 97.....	3.468.204 47
Sobrante que aparece en la liquidación del presupuesto de 1895-96 .....	<u>150.580 73</u>

### Presupuesto de 1896-97

Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados.....	3.676.520 61
Créditos pendientes de cobro que pasan como resultas al ejercicio de 1897-98.....	3.677.131 36
Sobrante que aparece en la liquidación del presupuesto de 1896-97.....	<u>610 75</u>

### Presupuesto de 1897-98

	<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados.....	3.067.213	58
Créditos pendientes de cobro que pasan como resultas al ejercicio de 1898-99.....	2.371.543	05
Déficit que aparece en la liquidación del presupuesto de 1897 98.....	695.670	53

### Presupuesto de 1898-99 y de 99-900 en su primer semestre

Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados.....	4.046.350	75
Créditos pendientes de cobro que pasan como resultas al ejercicio de 1900.....	3.564.480	85
Déficit que aparece en la liquidación del presupuesto de 1898-99 y primer semestre de 1899 900, que empezó en 1.º de Julio y terminó en 31 de Enero de 1901..	481.869	94

### Presupuesto de 1900

Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados.....	2.412.258	87
Créditos pendientes de cobro que pasan como resultas al ejercicio de 1901.....	3.096.648	38
Sobrante que aparece en la liquidación del presupuesto de 1900.....	684.389	51

De suerte que mientras los presupuestos ordinarios anteriores al de 1900 se han liquidado casi todos con *déficit*, excepto el de 1895-96, aquél aparece con un *superavit* de consideración, y que tiene más importancia de la que á primera vista parece, si se fijan los Sres. Diputados en que dicho presupuesto de 1900 es el primero en el que, durante todo él, ingresaron las cuantiosas rentas de los valores públicos que la Diputación posee, con la desmembración del 20 por 100 del impuesto de utilidades establecido en la segunda mitad del año 99.

Y si en buenas condiciones se ha liquidado el presupuesto de 1900, de esperar es que aún ha de liquidarse mejor el de 1901, juzgando por el resultado que en el primer semestre del ejercicio ofrecen cada uno de los créditos autorizados en el presupuesto, durante el cual, excepto el capítulo de *Viveres* de los Establecimientos de Beneficencia, en los demás en ninguno ha llegado á gastarse la mitad de la consignación.

Indica esto, evidente progreso en la administración provincial y notable mejoramiento de su situación económica; y si la Comi-

sión, á que tengo el honor de dirigirme, no abandona un momento el saludable rigor con que viene resistiendo todo aumento de gastos, la regeneración de la Hacienda de la provincia será pronto un hecho que reconocerán hasta los más incrédulos y los mayores detractores de su crédito.

Pero á esta obra de regeneración económica han de contribuir, y seguro estoy de que contribuirán tanto como la Comisión de Hacienda y los demás Sres. Diputados de la provincia, los Visitadores de los Establecimientos benéficos, los Directores de los mismos y todos los funcionarios provinciales que de alguna manera intervienen en la ejecución del presupuesto, los cuales pueden cumplir tan ineludible y honrada obligación, haciendo que los servicios se realicen con la mayor economía posible, sin excederse de lo consignado para ellos más que en casos extremos y muy justificados, procurando economizar en algunos capítulos y artículos lo que por imprescindible necesidad gasten de más en otros y cuidando siempre de no buscar, ni discurrir, para inventar caprichosas atenciones en que invertir y agotar el sobrante de las partidas, que por hallarse espléndidamente dotadas no se gastan durante el ejercicio del presupuesto; y precisamente por abrigar el convencimiento de que todos lo harán así, el Diputado que suscribe, al examinar las peticiones de aumento de crédito que se hacen por diversos conceptos, desestima algunas. pero accede también, como luego verá la Comisión, á las más necesarias, esperando confiadamente en que los que las formulan pondrán cuanto esté de su parte por compensar este aumento en los gastos, con economías en otros artículos del presupuesto, de modo que, al finalizar el ejercicio económico de 1901, el total de lo gastado no exceda, si es posible, ó exceda en poco, de la cantidad total autorizada, dentro de un artículo para el pago de los servicios que les están confiados.

Hechas estas indicaciones, quédame únicamente llamar la atención de los Sres. Diputados, á quienes me dirijo en este momento, y de cuantos componen la Diputación, respecto á la necesidad de ir preparando los trabajos y proyectos que crean conveniente exponer y estudiar en las Comisiones á que pertenezcan cuando éstas reanuden sus funciones, á fin de poder proponerlos con tiempo á la Comisión de Hacienda para que los examine é incluya en el proyecto de presupuesto ordinario de 1902; y sólo empezando este estudio con bastante anticipación podremos redactar, discutir y aprobar dicho proyecto en los quince primeros días de Octu-

bre, como manda el artículo del decreto al principio de este dictamen citado, y presentar un presupuesto que aun cuando no pueda compararse con el formulado por la anterior Comisión de Hacienda, que tantos y tan merecidos elogios valió á su ponente Sr. Serrano Echevarría, sirva cuando menos para demostrar que si les hemos seguido en el cargo, procuraremos seguirles también y avanzar en el camino que nos dejaron trazado.

### *Proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1901*

Punto de partida de este presupuesto es necesariamente la liquidación del presupuesto general del año 1900, que arroja el resultado siguiente:

#### GASTOS

	Pesetas	Cts.
Créditos aprobados en el presupuesto general autorizado por Reales órdenes de 28 de Abril, 5 de Julio y 21 de Septiembre de 1900.....	12.045.151	63
Aumentos de créditos por reintegros y pagos del período de ampliación del ejercicio anterior.....	168.462	44
TOTAL.....	12.213.614	07
Pagos hechos en los dieciocho meses del ejercicio.....	7.407.579	67
DIFERENCIA....	4.806.034	40
Anulaciones de créditos por economías en razón á no haber sido necesario el gasto.....	2.393.775	53
Obligaciones que han quedado pendientes de pago á causa de no haberse realizado todos los ingresos autorizados en presupuesto.....	2.412.258	87

#### INGRESOS

Créditos autorizados en el presupuesto general de 1900.	11.802.134	78
Mayor recaudación obtenida por diversos conceptos y cobros del período de ampliación del ejercicio anterior.....	395.679	21
TOTAL.....	12.197.813	99
Recaudado en los dieciocho meses del ejercicio.....	7.543.895	64
DIFERENCIA....	4.653.918	35
Anulación de créditos que se consideran irrealizables por minoración en los ingresos eventuales, é impuestos para el Tesoro en las Rentas.....	1.557.269	97
Créditos pendientes de cobro que pasan como Resultas al presupuesto adicional.....	3.096.648	38

## RESUMEN

	<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
Importan los ingresos realizables que pasan como Resultas al presupuesto adicional.....	3.096.648	38
Idem la existencia en Caja por cuenta del presupuesto de 1900 en 30 de Junio de 1901 al cerrarse definitivamente el ejercicio de su presupuesto.....	136.315	97
TOTAL.....	3.232.964	35
Importan las obligaciones pendientes de pago que pasan como Resultas al presupuesto adicional de 1901..	2.412.258	87
Cantidad con que se cuenta al formar este presupuesto adicional para atender á los gastos que se voten en el mismo.....	820.705	48

Entrando en los detalles del presupuesto de

## GASTOS

Ningún aumento se propone en los capítulos 1.º y 2.º, *Gastos de Administración provincial y Servicios generales*; pero en el

### CAPITULO III

#### **Obras obligatorias**

El Sr. Ingeniero pide en el art. 1.º, *Reparación de carreteras*, los siguientes créditos:

	<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
Desperfectos en la carretera de Mecó á los Santos de la Humosa.....	785	*
Reparación de las obras de fábrica en la carretera de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.....	8.345	20
Obras de encauzamiento del Arroyo Tochuero en la carretera de Navalcarnero.....	5.000	»
Reparación de la obra de fábrica sobre el Arroyo Labros en la carretera anterior.....	2.500	»

	Pesetas Cts.
Pontón sobre el Arroyo Abroñigal en la carretera de Madrid á Hortaleza.....	1.000 >
Reparación en la travesía de Villamanrique de la carretera de Colmenar de Oreja á Fuentidueña.....	400 >
TOTAL.....	18.030 20

á cuyas obras indica el Ingeniero que puede, en parte, atenderse con un sobrante de 3 000 pesetas que ha de resultar en este artículo en la reparación de la pila del puente sobre el Henares, en la carretera de Meco á los Santos de la Humosa, y 3.657 pesetas 50 céntimos, en las economías que resultan en los haberes de dos Sobrestantes y varios Peones camineros, cuyas vacantes no se han cubierto.

La cantidad que hay necesidad de incluir en este presupuesto para estas obras, que ya la Diputación ha considerado urgentes, son 11.372 pesetas 50 céntimos, y las consideraciones que respecto de ellas expone el Sr. Ingeniero Jefe son como siguen:

Desperfectos en la carretera de Meco á los Santos de la Humosa. Según comunicación núm. 2.002, dirigida por la Superioridad, la Excmá. Diputación acordó, en 5 del pasado mes aprobar el presupuesto de reparación de los citados desperfectos, dejando en suspenso la ejecución de las obras hasta que para ello existiera crédito en el presupuesto provincial.

Reparación de las obras de fábrica (modelos núms. 52 y 58) en la carretera de la general de Andalucía por Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.

Acordado el presupuesto de las obras por la Excmá. Diputación en 10 del pasado mes, dejó en suspenso la ejecución hasta que exista el crédito correspondiente según comunicación número 2.046.

Obras de encauzamiento en el Arroyo de Tochuelo en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.—En el proyecto de presupuesto presentado para la formación del ordinario vigente, se exponía la urgente necesidad de estas obras, porque estando casi cegado el pontón sobre el Arroyo Tochuelo por el arrastre de arenas, se podía producir la rotura de la obra á consecuencia de un fuerte aguacero y quedar interceptada la carretera; y habiendo aumentado la masa de arenas, la contingencia del



peligro es mayor, y, por tanto, la obra de encauzamiento más urgente.

Reparación de la obra de fábrica sobre el Arroyo Labros en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.—Para reparar el encachado en la boca de salida de un pontón, ya se pedía en el presupuesto ordinario la cantidad de 1.500 pesetas.

Según manifestaciones del Sr. Ingeniero encargado de la carretera, el desperfecto ha aumentado considerablemente, siendo urgente la reparación y necesaria mayor cantidad.

Pontón sobre el Arroyo Abroñigal en la carretera de Madrid á Hortaleza.—Ha aumentado bastante la socavación producida en el encachado de la boca de salida y es urgente la reparación.

Reparación de la travesía de Villamanrique de la carretera de Colmenar de Oreja á Fuentidueña.—A consecuencia de un fuerte temporal de aguas se produjo en la travesía un desperfecto de consideración, y para atender á la reclamación hecha por la Autoridad local, la Excelentísima Diputación mandó formar el presupuesto de reparación.

#### ART. 4.º

El Sr. Gobernador de la provincia ha autorizado y mandado sacar á subasta las obras de restauración del Salón de sesiones, construcción del nuevo salón en el patio cubierto, y nueva distribución y decorado de la planta principal del Palacio de la Diputación, pero á condición de que no podrá adjudicarse la subasta sin que en el presupuesto adicional figure la partida correspondiente hasta completar la cantidad total de la obra proyectada.

Como el importe es de 40.023 pesetas 80 céntimos, y el crédito autorizado para las obras en el presupuesto ordinario de 25.000, la cantidad que es preciso adicionar en este presupuesto es de 15.023'20.

### CAPÍTULO IV

#### Cargas

Los créditos de este capítulo no necesitan adición más que en lo relativo al art. 2.º, Pensiones, porque habiendo sido baja

*Los jubilados..* D. Jacinto Arribas.  
Mariano Guerra y  
Gregorio Salinero.

*Las viudas.....* D.<sup>a</sup> Antonia Garcés.  
Antonia F. Caballero.  
Ignacia Aranda  
Leocadia Porbén.  
María Rubio Pérez.  
Anselma David y  
*Las huérfanas.* D.<sup>a</sup> Angela Fernández é  
Isidra Sáez Sevilla.

Y habiendo declarado la Diputación con derecho á haber pasivo

*A los jubilados.* D. Jacinto García.  
Enrique Moreno.  
Valentín Pancorbo.  
Julián Pérez Negro.  
Federico Martín de Hijas y  
Faustino Romo.

*A las viudas...* D.<sup>a</sup> Angeles de Vicente.  
Dolores José.  
María Luisa Hereza.  
Manuela Feito.  
Agueda Moreno.  
Tomasa de la Fuente.  
Luisa Vera.  
María Aparicio.  
Filomena Sánchez.

Existe una diferencia de 4.450 pesetas 81 céntimos entre las 8.784'25 que importan los aumentos y las 4.333'44 á que ascienden la bajas.

La Contaduría ha presentado dos relaciones; una de intereses de demora reclamados por los proveedores de la Diputación, y otra de cuentas de servicios prestados en el Hospicio en años anteriores, con exceso, sobre los créditos autorizados en los respectivos presupuestos; pero como las liquidaciones de intereses en su mayor parte aún no se hallan aprobadas por la Excmá. Diputación, y los excesos de créditos se hallan pendientes de la tramitación de un expediente en que se reconozca su legitimidad y utilidad, parece al Ponente que no es este momento oportuno para tratar de ello.

## CAPITULO VI

### Beneficencia

#### ARTÍCULO 1.º

#### *Atenciones generales*

Las declaraciones de derecho á premio remuneratorio acordadas por la Excm. Diputación en favor de los Profesores del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial D. Antonio Alcaide, D. José María Palomino y D. Manuel Sanz Bombín, hacían necesaria en este artículo una consignación de 1.835 pesetas 78 céntimos; pero resultando en el mismo una economía de 375'02 por defunción del doctor D. José Olavide, que venía disfrutando análogo premio, se consigna para aquella atención tan sólo el crédito de 1.460'76.

En este artículo resulta una gran deficiencia de crédito en la partida de sostenimiento de dementes pobres de la provincia en los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y Ciempozuelos.

La cantidad autorizada para este gasto en el presupuesto ordinario era de 150.000 pesetas, y en las cuentas de estancias devengadas en el primer semestre del ejercicio ascienden á 142.967 pesetas en la forma que á continuación aparece:

<i>Ciempozuelos</i>		<i>San Baudilio</i>	
Enero de 1901.....	19.881 50	Enero de 1901.....	4.929 »
Febrero .....	18.588 »	Febrero .....	4.452 »
Marzo.....	19 070 »	Marzo.....	4.910 »
Abril .....	17.732 »	Abril .....	4.714 »
Mayo.....	19.859 »	Mayo.....	4.789 50
Junio.....	19.407 »	Junio.....	4.635 »
	<hr/>		<hr/>
	114.537 50		28.429 50

Bien sabe la Diputación que la provincia carga indebidamente con esta obligación y que contra ella están haciéndose y han de hacerse todas las gestiones necesarias; pero mientras no se la releve de este gasto, no hay más remedio que atender á él, y por lo tanto, preciso es ampliar el referido crédito de 150.000 en

135.000 para poder satisfacer las cuentas de las estancias que se devenguen en el segundo semestre del año actual.

Con estos aumentos y el de 445 que se llevan á este artículo como *Resultas* del presupuesto anterior por haberes no cobrados de alumnos internos, importa el adicional de *Atenciones generales de Beneficencia* 136.905 pesetas 76 céntimos.

## CAPITULO II

### **Hospital Provincial**

El Sr. Director del Establecimiento manifiesta que *Viveres, utensilio y combustible* es el único artículo del presupuesto que necesita adición, pues á pesar de los esfuerzos realizados con el fin de procurar ajustarse en un todo á los créditos aprobados, por un lado las necesidades apremiantes que hicieron insuficientes las cantidades de peso ó volumen que para determinados artículos se calcularon, y por otro el aumento de precio que han tenido algunos de los de más consumo sobre los que el presupuesto marca, hacen de todo punto indispensable una adición de 60.000 pesetas.

Para justificar este aumento acompaña el Sr. Interventor del Establecimiento unos estados y cuadros en que con la mayor minuciosidad se demuestran las cantidades invertidas durante el primer semestre en todos y cada uno de los servicios, artículos y y conceptos del presupuesto, los créditos disponibles para el segundo y los cuadros de estancias de enfermería y sirvientes.

En ellos se observa que las partidas que más principalmente necesitan de aumento de crédito son las de carne, leche de vacas, ternera y carbones de todas clases. La primera por el aumento de precio que viene teniendo, las dos siguientes por la mayor cantidad necesaria y mayor precio que el mercado en presupuesto, y respecto de los carbones es de advertir que la cocina general consume una cantidad de cok que al formarse el presupuesto sin duda no se tuvo en cuenta, así como tampoco el que había de ser preciso mayor cantidad de hulla desde el momento en que el departamento hidroterápico funcionara, como hoy ocurre.

Al objeto de obtener alguna economía en el carbón de encina, hoy por cierto de un consumo considerable, por estar en continuo funcionamiento la cocina de las 40 salas existentes para la confección de caldos, etc., sería oportuno que se dispusiera el estudio

necesario para utilizar el gas como combustible en ellas, en la Farmacia y otros servicios, lo cual sería sumamente fácil supuesto que existen tendidas las cañerías y existen también buen número de contadores, cuyos alquileres vienen abonándose mensualmente.

El Ponente que suscribe, teniendo en cuenta que se hallan en tramitación los expedientes de contratación de las obras de revoco de la fachada principal y del Pabellón saliente al callejón del Hospital, cuyo presupuesto asciende á 9.340 pesetas 27 céntimos, y las de instalación de un Pabellón de cancerosos que se calculan en 40.000 pesetas, propone un crédito por valor de estas dos sumas, que ya se consideraron necesarias al discutirse y votarse el presupuesto ordinario, y que si bien se ha acordado su eliminación con objeto de hacer desaparecer el déficit de éste, deben reproducirse ya que los recursos del presupuesto adicional lo permiten.

Con estas partidas y las de las obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último que se detallan en las liquidaciones, el presupuesto adicional del Hospital Provincial asciende á la suma de 491.653 pesetas 23 céntimos.

### ***Hospital de San Juan de Dios***

*Viveres, utensilio y combustible.*—El Director del Establecimiento pide un aumento de 25.000 pesetas, motivado no sólo por el mayor precio de varios artículos, que vienen á constituir diferencias de consideración por tratarse de especies de mucho consumo, sino también por ser necesarias mayores cantidades de las calculadas en presupuesto.

De ello es prueba que la carne, que se calculó á 1'50 pesetas kilo, viene adquiriéndose á 1'60; las patatas, de 11, á 16 pesetas quintal métrico; el aceite, de 1'30, á 1'40; la leche de vacas, de 45 céntimos, á 54 el litro; el cok, de 7 pesetas quintal, á 8'74 y 9'94; el carbón de encina, de 11, á 13'35 y 13'44, y el carbón de piedra, de 6, á 7'74 y 7'92.

Los aumentos en cantidad de combustible son ocasionados por la instalación del balneario, y los de algunos artículos por el aumento de enfermería en el primer semestre, que ha llegado á 7.830 estancias, ó sean más de 40 diarias sobre las calculadas.

Para *Culto* pide el Director un aumento de 500 pesetas porque

de las 800 autorizadas en el presupuesto ordinario se han gastado en el primer semestre 719 pesetas 6 céntimos.

Aunque el aumento no es de gran importancia, parece al que suscribe inoportuno autorizar los que varios Establecimientos piden para culto, con tanta más razón cuanto que ya se han celebrado las funciones de Semana Santa, Flores de Mayo y Patronos, quedando, por tanto, sólo que atender á los gastos de oblata y cera, pues la adquisición y arreglo de ornamentos debe llevarse al presupuesto ordinario.

En *Gastos generales* pide el Director un aumento de 2.500 pesetas para pago de los jornales de cerrajeros y jardineros, que se han satisfecho del total de este capítulo por acuerdo de la Diputación; y otro de 10.000 para varios gastos, motivado en la necesidad de adquirir un carro nuevo por el mal estado del que existe; gastos de fumistería y esterado para el próximo invierno; baños, viajes y entierros de Hermanas; lavado de ropas, que ha consumido ya 4.599 pesetas de las 8.000 autorizadas, y aumentará el gasto al terminar el contrato; instrumentos quirúrgicos cuya necesidad tiene expuesta á la Diputación el Jefe del Arsenal; material de curas y jabón, cuyos créditos se han gastado ya en su mayor parte.

Los Sres. Facultativos del Establecimiento, con un celo que les honra, gestionan con todo interés para que se dote al Hospital de cuantos elementos la ciencia reclama y son indispensables para la buena marcha de los servicios y para que la cura de los enfermos se haga en las condiciones debidas y en las que la higiene imperiosamente exige.

A este fin desean que, además de instalarse el gas en el Laboratorio y Museo, para lo cual ya está pedida la excepción de subasta, se amplíe á los Pabellones en que falta; se construyan cuartos de curación adosados á los Pabellones para evitar que los enfermos sean curados en sus camas y á la vista de los demás; que se arregle convenientemente el departamento de operaciones, adquiriendo el material necesario para su funcionamiento quirúrgico; que se instale cuanto antes, y de la manera más conveniente, el Laboratorio histoquímico, recomponiendo y adquiriendo cuantos aparatos sean precisos; que se adquieran aparatos é instrumentos para el Arsenal, y que se arreglen los retretes de los Pabellones.

Para atender á estos gastos, que calculan en 47.000 pesetas,

indican que pueden utilizarse algunos créditos de los autorizados en el presupuesto ordinario, entre ellos 13.800 pesetas del nuevo que ha de separar del Museo, de los Pabellones de higiene; 6.800 de la construcción de un lavadero, aún no proyectado por los señores Arquitectos; 3.100 de obras extraordinarias; 4.000 de material del Laboratorio y Museo; y 10.000 de la ampliación eventual de crédito para instalación del Laboratorio.

El Sr. Arquitecto Jefe, por su parte, concreta las aspiraciones de los Sres. Profesores Azúa, Sanz Bombín y Castelo, considerando de urgente necesidad las obras siguientes:

	Pesetas	Cénts.
Instalación de gas, según proyecto aprobado por la excelentísima Diputación...	4.339	41
Ampliación de la instalación de gas, extendiéndolo á los cuartos de cura y cocinillas de los Pabellones; instalación de cuartos de cura; de Sala de operaciones; aparatos para hervir y filtrar el agua en cada uno de los Pabellones; y valla de separación, de los Pabellones de Higiene, hecha de alambre espinoso.....	28.000	•
En materiales para obras de reparación.....	3.000	•
En obras de ampliación subastadas en 2 de Abril último.	5.663	76
<b>TOTAL.....</b>	<b>41.003</b>	<b>17</b>

No se puede desconocer que los deseos de los Sres. Facultativos y cálculos del Sr. Arquitecto responden á verdaderas necesidades, que la Diputación está en el deber de atender; pero todo ello, á juicio del Ponente, quedará servido sin más que variar la redacción de la primera partida de obras del presupuesto ordinario en la forma que el Arquitecto indica, ampliándola con un crédito de 20.000 pesetas en este presupuesto, y dejando para atender á la instalación y dotación del material para el Laboratorio y Museo con las partidas autorizadas á este fin, si bien quitándoles el carácter de eventual y dándoles el de definitivas, pero deduciendo la consignación en el presupuesto del Hospital Provincial para llevarla á este de San Juan de Dios, que es donde el Laboratorio y el Museo pueden y deben instalarse.

Con estas ampliaciones y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores que vienen á constituir el capítulo de *Resultas*, el presupuesto adicional del Hospital de San Juan de Dios se fija en 115.263 pesetas 15 céntimos.

## **Hospicio y Colegio de Desamparados**

Se solicita por el Director un aumento para *Viveres, utensilios y combustibles* de 50.000 pesetas, verdaderamente necesario, como se deduce del gasto ocasionado en el primer semestre del ejercicio, y previsto desde que empezó á regir el presupuesto ordinario, toda vez que las consignaciones del mismo eran deficientes para el verdadero pie de familia y sirvientes que en el Establecimiento se alimentan, y además, porque desgraciadamente algunos artículos de mayor precio y más consumo, como la carne, las patatas y el aceite, fueron adjudicados por la Diputación en concurso á precios más elevados de los que sirvieron de base para los cálculos del presupuesto.

Pero lo que motiva más principalmente el aumento es que el consumo de pan, que se fijó en 170.000 kilogramos, llegará á 198.000; el de carne, presupuestado en 40.000, se elevará á 58.000, y lo mismo el aceite y otros artículos importantes á causa del mayor número de asilados que se albergan en el Establecimiento.

Por ello el Ponente encuentra justificado el aumento que se pide, dentro del cual deberá atenderse á lo que solicitan los Escribientes acogidos que prestan servicio en las Oficinas de la Diputación, y piden se les equipare á los Ordenanzas meritorios, que han ya sido baja en el Hospicio.

Pide también el Director un aumento de 500 pesetas para adquisición de algunos objetos de *culto* sumamente precisos; pero respecto de ello el que suscribe reproduce lo manifestado al tratar del *culto* del Hospital de San Juan de Dios.

En *Gastos generales* se solicita un aumento de 10.000 pesetas por considerar deficientes la mayor parte de los créditos que comprende, y especialmente el de obras, por el estado verdaderamente ruinoso en algunos puntos del edificio, que ha exigido innumerables obras de reparación para evitar desgracias. Los varios hundimientos ocurridos han hecho necesario desalojar un Pabellón de los de mayor cabida en previsión de accidentes funestos que pudieran ocurrir por desprendimientos iniciados en la techumbre, y ha sido preciso trasladar los acogidos que en él estaban á



una Escuela, que si ha podido habilitarse, gracias á las vacaciones escolares, será necesaria dentro de poco para la enseñanza.

Manifiesta también el Director que es sensible tener que preveer que los hundimientos y deterioros de esta naturaleza pueden ser frecuentes, dado el estado del edificio, y que aunque las reparaciones que se hagan no han de pasar de lo que es más necesario y urgente, á juicio de los Arquitectos, es preciso tener cantidad en presupuesto para atenderlas, pues su abandono pudiera motivar graves responsabilidades.

Con estos aumentos y la consignación en el capítulo de *Resultas* de las obligaciones que se hallan sin satisfacer de ejercicios anteriores, el presupuesto del Hospicio asciende á 199 431 pesetas 48 céntimos.

### **Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes**

El Director interesa muy eficazmente un aumento de 9.500 pesetas en *Viveres*, ocasionado por el mayor número de asiladas en el Establecimiento y aumento en los precios de varios artículos.

Pide también otro de 1.500 pesetas para recomposición de calzado, y á esta recomposición ciertamente que debe atenderse porque con ella se economiza gran número de pares de zapatos de los que se adquieren por contrata; mas sin aumento alguno, porque dentro del crédito autorizado en el presupuesto ordinario puede hacerse, supuesto que de las 42.050 pesetas que figuran en este capítulo, sólo se han gastado en el primer semestre 5 762'43 y quedan disponibles para el segundo 36.287'57.

En *Gastos generales* pide un aumento de 4.504 pesetas 52 céntimos para los conceptos siguientes:

- 730 Para jornales del cortador de carnes.
- 730 Para ídem del electricista.
- 500 Adquisición de una bomba para extraer el agua del pozo.
- 996 52 Para recorrido general de persianas.
- 1.248 Arreglo del lavabo de las niñas, y
- 300 Para arreglo de bancos y mesas de las escuelas.

Esta última partida debe costearse de los gastos de educación, y las dos primeras representarían la creación de dos plazas, lo cual está en oposición con lo dispuesto por la Real orden de 31 de

Diciembre de 1900. Por ello el que suscribe, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto Jefe, fija un aumento de 9.136 para las atenciones siguientes:

Arreglo del lavabo de niñas.....	1.460
Arreglo de persianas y construcción de las nuevas que sean necesarias.....	996
Reparación de techos en los dormitorios, reposición de cristales en el Pabellón de la bomba, adquisición de ésta, recorrido de solados, obras de fontanería y demás necesarias á la conservación del edificio .....	4.700
Materiales para estas obras.....	2.000

pero entendiéndose que se han de ejecutar bajo la inmediata dirección del Sr. Arquitecto provincial y con sujeción á los respectivos proyectos, que serán autorizados por la Excm. Diputación.

Con estas adiciones y las de las obligaciones pendientes de pago por «Resultas» el presupuesto adicional del Asilo asciende á 89.061 pesetas 25 céntimos.

### ***Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad***

El aumento de 24 Colegialas, cuyas estancias hacen mayor los gastos de alimentación, el mayor precio que han tenido algunos artículos de consumo en el concurso celebrado ante la Comisión de Beneficencia, aprobado por la Diputación, la deficiencia en algunas consignaciones, y el acuerdo de que el alimento de las vacas regaladas por la Sra. Superiora se costease del crédito autorizado para adquisición de la leche, hacen indispensable, á juicio del Director, un aumento en *Viveres, utensilio y combustible* de 24.453 pesetas 36 céntimos.

*Botica.*—El Director estima preciso el aumento de 650 pesetas para cubrir las necesidades de esta apremiante atención, debidas á que los Sres. Profesores Médicos acuden á los específicos, sueros y medicinas que por no estar incluídas en la farmacopea general, hay que adquirirlas de Establecimientos particulares y á precios más elevados. Solicita también un aumento de 3.000 pesetas en *Vestuario* para calzado de las Colegialas y Amas y confección de cuatro trajes de invierno para los Porteros y Ordenanzas del Establecimiento.

Otro de 360 en *Sirvientes* para pago de los jornales de 1'50

pesetas diarias al mozo práctico encargado de las vacas que, por autorización de la Excm. Diputación, ha sido designado por el Sr. Diputado Visitador y la señora Superiora.

Pide también el Director un aumento de 250 pesetas en *Culto* para renovación de ornamentos; pero sobre ello nos referimos á lo manifestado al tratar de análoga petición del Hospital de San Juan de Dios.

En *Gastos generales* la Dirección solicita un aumento de pesetas 2.157 para cubrir el déficit que resulta dentro de la cantidad presupuestada para impresiones, adquisición de escobas y estereras, instrumentos quirúrgicos para Maternidad, mobiliario con destino á enfermerías, despacho de los Sres. Médicos y Oficinas, instalación de chimeneas y cajas de enterramiento. De estos gastos el último y el de adquisición de instrumental quirúrgico parecen los realmente necesarios, y para ellos, abono telefónico, impuestos municipales y asistencia facultativa en la casa de Salud, que no se incluyeron en el presupuesto ordinario, parece suficiente con un aumento de 2.000 pesetas.

El Sr. Arquitecto Jefe pide un crédito de 1.600 pesetas para obras de reforma y saneamiento del lavatorio de niñas del Colegio de la Paz, peinador de las mismas, y rebajado del piso del patio inmediato, y otro de 2.500 pesetas para obras generales de conservación y reforma de retretes; pero como en el presupuesto ordinario se halla autorizada una consignación de 18.000 pesetas para obras, de la cual aún no se ha hecho uso, no es necesario aumento alguno por este concepto.

Con los que se proponen y las obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último que pasan al capítulo de Resultas, importa el presupuesto adicional de la Inclusa 277.366 pesetas 74 céntimos.

## CAPITULO X

### **Carreteras**

Un aumento de 26.463 pesetas un céntimo pide el Sr. Ingeniero Jefe en este capítulo para la liquidación y acopios de la carretera de Galapagar á Torreldones y para indemnizaciones de salidas al personal facultativo.

En 13 de Diciembre de 1900 se verificó la recepción provisio-

nal de la carretera de Galapagar á Torreldones, y siendo un año el plazo de garantía, en el corriente debe tener lugar la recepción definitiva y la liquidación de la obra con los acopios de piedra que tiene que dejar el contratista depositados sobre los paseos del firme. Como en el presupuesto ordinario no existe consignación autorizada para estos servicios, la pide el Sr. Ingeniero á fin de que no quede sin garantía legal esta obligación.

Pide también un aumento de 6 000 pesetas para indemnizaciones de salida del personal facultativo, por haberse agotado la consignación en los cinco primeros meses del ejercicio, y expresa que espera obtener en este gasto una economía de importancia relativa por las restricciones que ha puesto en las visitas ó salidas en concepto de conservación.

### CAPITULO XIII

#### **Resultas por adición de ejercicios cerrados.**

A 1.514.977 pesetas 38 céntimos ascienden las atenciones de presupuestos anteriores, no correspondientes á Beneficencia, que quedaron sin satisfacer en 30 de Junio último y que se detallan en las liquidaciones del presupuesto anterior. Por disposición de la ley esta suma constituye la consignación que se lleva á este capítulo en el presente presupuesto adicional.

### INGRESOS

Como se dijo al principio de esta Memoria las existencias en 30 de Junio último, y los créditos cobrables pendientes de recaudación en la misma fecha, vienen á ser los únicos ingresos con que se cuenta para cubrir los gastos de este presupuesto.

Se detallan en la forma siguiente:

### CAPITULO VI

#### **Beneficencia**

Hospital general.....	212.713 89
Hospital de San Juan de Dios.....	2.309 34
Hospicio.....	79.145 47
Asilo de las Mercedes.....	10.897 33
Inclusa.....	57.469 26
<b>TOTAL.....</b>	<b>362.535 29</b>

## CAPITULO II

### Resultas por adición de ejercicios cerrados

#### ART. 1.º

##### *Existencias*

Existencias en caja según arqueo de 30 de Junio de 1901. 136.315 97

#### ART. 2.º

Créditos cobrables, no relacionados con los Establecimientos de Beneficencia, que pasan como resultas al presupuesto adicional..... 2.734.113 09

TOTAL..... 2 870.429 06

Importan pues los ingresos de este presupuesto adicional pesetas 3.232.964 35 céntimos.

En resumen, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Se aprueban las liquidaciones del presupuesto del año de 1900.

2.º Se aprueba y vota el presupuesto adicional al ordinario del corriente año de 1901 en los términos siguientes:

## GASTOS

### CAPITULO III

#### Obras obligatorias

Art. 1.º Para reparación de desperfectos en la carretera de Meco á Santos de la Humosa, obras de fábrica de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, encauzamiento del arroyo Tochuero en la carretera de Navalcarnero, obra de fábrica sobre el Arroyo Labros, pontón sobre el arroyo Abroñigal en la carretera de Madrid á Hortaleza y reparación en la travesía de Villamanrique, aplicando á estos gastos los sobrantes de 6.687 pesetas 50 céntimos, que ya resultan en este artículo..... 11.372 50

ART. 4.º—*Fincas provinciales.*

Para completo pago de las obras de restauración del Salón de sesiones, construcción del nuevo Salón en el patio cubierto y nueva distribución y decorado de la planta principal del Palacio de la Diputación.....	15 023 20
---	-----------

CAPITULO IV

**Cargas**

ART. 2.º—*Pensiones.*

Para completo pago de las reconocidas en el año por la Excm. Diputación, aplicando á este gasto las bajas ocurridas y que puedan ocurrir.....	4 450 81
---	----------

CAPITULO VI

**Beneficencia**

ARTICULO 1.º—*Atenciones de carácter general.*

Para pago de premios remuneratorios á los Sres. Profesores Alcaide, Palomino y Sanz Bombín, aplicando á este gasto el sobrante del que disfrutaba el señor Olavide .....	1 460 76
Para completo pago de estancias de de- mentes en el año.....	135.000 »
Resultas.—Pago de haberes que quedaron sin satisfacer á alumnos internos de Medicina .....	445 »
	<hr/>
	136.905 76

**Hospital Provincial**

Viveres, utensilio y combustible.....	60.000 »
Gastos generales.—Para obras de reparación de fachadas y del Pabellón de cancerosos.....	49 340 »
Resultas de ejercicios anteriores.....	382.313 23
	<hr/>
	491.653 23

## **Hospital de San Juan de Dios**

Viveres, utensilios y combustible.....	25.000 »	
Gastos generales.—Jornales.....	2.500 »	
Gastos diversos, adquisición de un carro, lavado de ropas, instrumentos quirúrgicos, material de curas y jabón.....	10.000 »	
Obras de instalación de gas y su ampliación, instalación de cuartos de cura, sala de operaciones, aparatos para filtrar y hervir el agua en cada pabellón, valla de separación del Museo y pabellones de la Higiene y obras ya subastadas...	20.000 »	
	<hr/>	32.500 »
Resultas de años anteriores.....	57.763 15	
	<hr/>	115.263 15

## **Hospicio**

Viveres, utensilio y combustible.....	50.000 »	
Gastos generales.—Obras.....	10.000 »	
Resultas.....	139.431 48	
	<hr/>	199.431 48

## **Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes**

Viveres, utensilio y combustible.....	9.500 »	
Gastos generales.—Obras.....	9.136 »	
Resultas de ejercicios cerrados.....	70.425 25	
	<hr/>	89.061 25

## **Inclusa**

Viveres, utensilio y combustible.....	24.453 36	
Botica —Específicos.....	650 »	
Vestuario.—Calzado y uniformes.....	3.000 »	

Sirvientes.—Jornales del encargado de las vacas.....	360 »	
Gastos generales.—Instrumentos quirúrgicos, cajas mortuorias, abono telefónico, impuestos municipales y asistencia facultativa en la casa de Salud....	2.000 »	
Resultas de años anteriores .....	246.903 38	
	<hr/>	277.366 74

## CAPITULO X

### Carreteras

Liquidación de la carretera de Galapagar á Torrelodones.....	19.088 01	
Acopios en la recepción de la misma....	1.375 »	
Indemnizaciones del personal facultativo.....	6.000 »	
	<hr/>	26.463 01

## CAPITULO XIII

### Resultas

Obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último procedentes de ejercicios cerrados.....	1.514.977 38	
TOTAL DE GASTOS.....	<hr/>	2.881.968 51

## INGRESOS

## CAPITULO VI

### Beneficencia

#### Resultas

Hospital general.....	212.713 89	
Hospital de San Juan de Dios.....	2.309 34	
Hospicio.....	79.145 47	
Asilo de las Mercedes.....	10.897 33	
Inclusa.....	57.469 26	
	<hr/>	362.535 29



## CAPITULO XI

### Resultas por adición de ejercicios cerrados

Art. 1.º Existencias.....	136.315 97	
Art. 2.º Créditos pendientes de recaudación en 30 de Junio de 1901.....	2.734.123 09	
	<hr/>	2.870.429 06
TOTAL DE INGRESOS.....		<hr/> 3.232.964 35

## RESUMEN

Importan los gastos.....	2.881.968 51	
Ídem los ingresos.....	3.232.964 35	
	<hr/>	
SOBRANTES.....		<hr/> 359.995 84

3.º Se autoriza el que, según viene haciéndose en todos los presupuestos anteriores, á las deficiencias que resulten en algunos artículos se atienda con las economías y sobrantes que aparezcan en otros, dentro de los mismos capítulos; pero como la Comisión de Hacienda es en absoluto opuesta á toda clase de transferencias de crédito, y si las consiente es por creerlas indispensables en algunos casos, propone que siempre que haya necesidad de acudir á ellas soliciten antes los que hayan de utilizarlas expresa autorización para cada caso de la Diputación ó Comisión Provincial.

Madrid 10 de Agosto de 1901.

El Diputado Ponente,  
JUSTINO BERNAD

## COMISIÓN DE HACIENDA

---

### **Reunión de 10 de Agosto de 1901**

Apreciando la Comisión en lo que vale el notable trabajo y concienzudo estudio hecho por el Sr. Diputado Ponente, acuerda prestarle su conformidad con las modificaciones siguientes, aceptadas por el mismo:

1.<sup>a</sup> Las 10.000 pesetas que en el presupuesto de San Juan de Dios se adicionaban para varios gastos en el capítulo de «Gastos generales» se reducen á 3.000, de ellas 2.000 para lavado de ropas y 1.000 para material de curas, dejando la adquisición de un carro y la de instrumentos quirúrgicos para otro presupuesto.

2.<sup>a</sup> Habrá un solo Laboratorio de la Beneficencia provincial, que, á ser posible, se instalará en el Hospital Provincial, según ya acordó la Diputación al votar el presupuesto ordinario, como el punto más conveniente para el servicio y para el público.

3.<sup>a</sup> Se eliminan las 650 pesetas que se consignan para Botica en la Inclusa, por no creer necesario este aumento en razón á que la adquisición de específicos y medicamentos que no estén comprendidos en la Farmacopea general está prohibido por los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Farmacia provincial, como debe estar prohibido acudir para la adquisición de medicinas á los Establecimientos particulares sin que la Diputación lo disponga.

4.<sup>a</sup> Las 2.000 pesetas que en *Gastos generales* de la Inclusa se consignan, quedan reducidas á 1.000; 500 para abono telefónico á impuestos municipales y 500 para el servicio médico de la Casa de Salud de Carabanchel, no creyendo necesario autorizar mayor crédito par adquisición de instrumentos quirúrgicos por estimar que con el de 1.000 autorizado en el presupuesto ordinario hay bastante, ni consignar nueva partida para cajas de enterramiento, porque dado el precio que deben tener las cajas de niños parece excesivo el gasto de 1.721 pesetas 70 céntimos, hecho por

este concepto hasta 31 de Mayo, y sobre ello deben hacerse las oportunas averiguaciones.

5.ª En el capítulo X «Carreteras» se deducen 3.000 pesetas de las 6.000 para indemnizaciones de salida del personal facultativo.

6.ª Se dispone que todas las obras que se realicen por cuenta de la provincia y de sus Establecimientos de Beneficencia, se verifiquen con proyecto, presupuesto y subasta, y formando, cuando su cuantía sea pequeña, grupos para su contratación.

7.ª Para el pago de las obligaciones de Resultas debe establecerse un orden riguroso de antigüedad para todas aquellas que no se satisfagan en obligaciones de la Diputación.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Presidente, *Isidro Urbano*.—El Diputado Secretario, *Justino Bernard*.

---